

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO``

ACTA No.67 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **SABADO 28**
DE MAYO DE 2022
HORA DE INICIO 9:30 AM
Sesión MIXTA, PRESENCIAL

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.
Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.
Segundo vicepresidente

AZUCENA CACERES ARDILA.
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: Muy buenos días para los compañeros que se encuentran hoy, conectados de manera virtual, para nuestro compañero francisco Gonzales desearle exitosa recuperación, a Jorgito la escuchamos por ahí ya mejor de salud, un saludo muy especial, a los que se encuentran también de manera presencial, señora secretaria vamos a hacer verificación del quórum.

SECRETARIA: Buenos días presidente, buenos días para todos los honorables concejales, bienvenidos a la sesión de hoy sábado 28 de mayo de 2022, siendo las 9:42 de la mañana, primer llamado a lista:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Buenos días para todos **Presente**, secretaria.

LUIS EDUARDO AVILA: Muy Buenos días para todos los Honorables concejales, para todo el equipo de planta del concejo, unidades de apoyo, a la fuerza pública, a usted señora secretaria, **Presente**

JAVIER AYALA MORENO: buenos días para todos, **presente**.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS:

CARLOS ANDRES BARAJAS: **Presente**, señora secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN:

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenos días, **presente**, secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES:

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ: Buenos días, señora secretaria, **presente**, buenos días, dios los bendiga

WILSON DANOVIS LOZANO: **Presente**, señora secretaria.

LEONARDO MANCILLA AVILA: Muy buenos días para todos, **presente**.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presente secretaria

SILVIA VIVIANA MORENO. Buenos días, **Presente**.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: **Presente** señora secretaria.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

CARLOS FELIPE PARRA. Buenos días, **Presente.**

TITO ALBERTO RANGEL.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. **Presente,** secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES: Señora secretaria Francisco Javier Gonzales presente por favor.

SECRETARIA: Registrada la asistencia del concejal Francisco Gonzales Gamboa.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR. Buenos días para todos, **presente.**

ANTONIO VICENTE SANABRIA:

SECRETARIA: Señor presidente, Han respondido a lista 15 honorables concejales, por lo tanto hay cuórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Bueno existiendo cuórum decisorio y de liberatorio, señora secretaria vamos entonces a discutir, a continuar con la discusión y votación del proyecto de acuerdo 021, el cual fue aplazado y quedo pendiente para su votación, en donde fue leído, la constancia, la ponencia y el informe de comisión, dejamos también constancia que el doctor Juan José rey, se excuso hoy de estar presencialmente, pues tiene una dificultad de salud, y se conecta de manera virtual, entonces en ese orden de ideas, señora secretaria, vamos a dar lectura al orden del día, para el desarrollo el día de hoy.

SECRETARIA: lectura del orden del día:

Primero- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL CUORUM

Segundo- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Tercero- HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

Cuarto-CONTINUACION CON EL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO # 021 DEL 1 DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA PROMOCION DE LA AFECTIVIDAD, COMO FACTOR DE SALUD MENTAL DE LA POBLACION DE BUCARAMANGA, **PROAFECTO.**

Quinto- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

Sexto- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, sábado 28 de MAYO del 2022, hora 9:46 am, EL PRESIDENTE CARLOS ANDRES BARAJAS HERRÑO, LA SECRETARIA GENERAL AZUCENA CACERES ARDILA. Señor

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

presidente ha sido leído el orden del día para la sesión 67 DEL 2022.

PRESIDENTE: aprueban los concejales el orden del día.

INTERVENCION HC LUISA FERNANDA BALLESTEROS: presidente, buenos días, que pena para registrar asistencia, secretaria.

PRESIDENTE: se registra la asistencia del concejal luisa ballesteros de manera virtual,

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: aprobado el orden del día, señora secretaria, continuemos por favor, un saludo también especial a nuestra policía nacional, que en todas las jornadas de plenaria en el recinto nos acompañan.

SECRETARIA: tercer punto del orden del día,
Tercero- HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.
"suena el himno"

PRESIDENTE: continuamos secretaria por favor.

SECRETARIA:

Cuarto-CONTINUACION CON EL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO # 021 DEL 1 DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA PROMOCION DE LA AFECTIVIDAD, COMO FACTOR DE SALUD MENTAL DE LA POBLACION DE BUCARAMANGA, PROAFECTO.

PRESIDENTE: entonces secretaria en este proyecto 021, quedamos en que fue aplazado, en su estudio y quedamos en, la lectura de la constancia, la ponencia y el informe de comisión, en este proyecto está la participación importante de 2 concejales, que es el concejal Jorge Humberto Rangel del partido conservador y el concejal Luis avila del movimiento hagamos ciudadanía, entonces por parte de la administración que son autores también, está el doctor Juan José rey que como ya dije, se excuso por una dificultad de salud que le impidió estar hoy en el recinto, entonces vamos a darle la palabra a los coautores del proyecto que es el concejal Jorge Humberto y el concejal Luis avila, y seguidamente le daremos la palabra, al señor Juan José rey. Concejal Jorge Humberto Rangel tiene la palabra.

INTERVENCION HC JORGE HUMBERTO RANGEL: gracias presidente, un saludo especial a todos, compañero Luis Ávila, si quiere arranque usted y yo cierro, Gracias.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: Concejal Luis Ávila tiene el uso de la palabra

H.C LUIS EDUARDO AVILA: gracias presidente, un cordial saludo para usted, para los compañeros concejales, para mi compañero Jorge Rangel, en especial, ponente también, o coautor de este importante proyecto, donde hemos venido trabajando junto con la administración, con el doctor Juan José Rey, y pues yo quiero hacer un inicio de la explicación de porque nosotros tenemos que aprobar y apoyar este proyecto, la salud mental de las personas, las familias y las comunidades, es una prioridad y no solo de salud, sino en el desarrollo social en nuestro país, y el suicidio, es sin lugar a dudas, una preocupación muy creciente. nosotros en este importante proyecto, nosotros mencionamos o aplicamos, el concepto de la afectividad, y por eso decimos que la promoción de la afectividad como factor protector de la salud mental de la población de Bucaramanga, **pro afecto**, es importante nosotros tener claro, de que, en diferentes circunstancias, tanto a nivel de los niños, jóvenes y adultos, el afecto es algo indispensable y que se necesita, y hoy quiero dar unas cifras, en las cifras que clasificó el gobierno nacional, se evidencia que la ciudad bonita, tubo un incremento del 64.3%, en las atenciones médicas por afecciones relacionadas con el estado anímico y mental de la población, en un período de 10 años, de acuerdo, estas estadísticas no las es del Ministerio de salud y de protección social, en el año 2021, las estadísticas del grupo epidemiológico y demográfico de la secretaría de salud de Santander, revelan que durante el 2019 compañeros, en el departamento de Santander, se reportaron 1195 intentos de suicidio, mientras que en el año 2020, fueron 1101, y en el año 2021, llegó casi a 801 casos de intento de suicidio, Y si uno empieza hacer unos análisis de esta población que está tomando está mala decisión de buscar el suicidio o hacerse daño, encontramos de que, son circunstancias o problemas que tienen las personas, en especial en el estado de ánimo, donde no tienen una persona al lado, Ya sea en la familia, o ya sea en esas ayudas profesionales, que le digan a uno que debe hacer, y es aquí donde este proyecto Busca es eso, mediante este insumo, Qué es el afecto, la afectividad, porque no es simplemente decir yo le tengo a usted afecto, o decir en su casa, a usted lo quiero, pero es el valor agregado de lo que tiene al recibir una persona, que tiene una dificultad, un niño, en especial que le digan a usted, usted vale mucho, Usted es importante, y este es uno de los

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

ingredientes importantes que nosotros tenemos, y hemos identificado junto con la secretaría de salud y junto con mi compañero Jorge Rangel, de que la afectividad sentado en las diferentes mesas de trabajo que tuvimos, es uno de los factores claves en la formación integral de las personas, muchos de las personas en estos momentos, no se sienten, o no sienten que tienen, o que le son importantes para alguien, y por eso a veces se toman está malas decisiones. Entonces no quiero extenderme tanto, también para darle la oportunidad a su explicación como ponente o como coautor Perdón, al concejal Jorge Rangel, porque el trabajo que hicimos ambos, junto con la secretaría de salud, en cabeza del doctor Juan José Rey, que estuvo muy comprometido en todas las mesas de trabajo, podemos hablar horas y horas determinando, que la afectividad es un factor importante para la formación, y sobre todo para la prevención de estas Tomás negativas de decisiones de buscar un suicidio. Gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Luis avila por su importante exposición. Tiene la palabra el concejal Jorge Humberto.

INTERVENCION HC JAIME ANDRES BELTRAN: Presidente JAIME ANDRES BELTRAN, para registrar asistencia por favor.

PRESIDENTE: concejal Jaime, muy buenos días, se registra la asistencia del Concejal Jaime Beltrán.

INTERVENCION HC JORGE HUMBERTO RANGEL: gracias presidente, Buenos días para usted, para los compañeros, ya como lo dejo explicado mi compañero Luis Ávila y también se la jugó por este proyecto, digamos lo que busca todo es encerrar la afectividad, en aras de tener una mejor Salud Mental y en aras de tener una mejor ciudad en un mediano y largo plazo, yo mi intervención también es muy corta, yo quiero agradecerle al doctor Juan José Rey, a la doctora marly Navarro, y a la doctora Sandra Serrano, por parte de la secretaría de salud, porque este proyecto presidente, compañeros, nace ante una necesidad que todos aquí conocemos, que todos la hemos manifestado y que en la labor social Qué he hecho en diferentes barrios de la ciudad de Bucaramanga, y no solo Bucaramanga, sino en el área metropolitana, trato siempre de llevar conmigo un psicólogo, una psicóloga, que le hago un acompañamiento a los jóvenes y niños, porque es Claro que hace falta y Qué es algo que. hoy se está hablando de salud mental y antes hablar de Salud

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 7 de 37 |

Mental, era hablar de que el iba a el psicólogo está loco, Entonces lo estigmatizaban y demás, y que hoy Yo creo que la mayoría hemos pasado por un psicólogo, o hemos tenido algún proceso de depresión, que cualquiera de estos cuadros depresivos, que conlleva la Salud Mental. Entonces cuando, digamos nace esa necesidad, y yo le digo al concejal Luis avila, venga hagamos algo, entonces ante está necesidad y como les decía, me reúno con el doctor Juan José y el concejal Luis Ávila y lo que me gustó, digamos de esa primera reunión, fue que todos coincidimos, en que no podía quedar en un saludo a la bandera, como muchos de ustedes compañeros saben, que los proyectos de acuerdo, que se vuelven acuerdos municipales, quedan en ese saludo a la bandera, y el doctor Juan José Rey, digamos que lideró ese proyecto, en aras de que, primero tuviera peso jurídico, que fue lo que nos demoro, porque esto lo estábamos trabajando desde hace más de 6 meses, pero que la oficina jurídica digamos, que nos tenía unos peros, Porque existe una política nacional de Salud Mental, Entonces digamos que todo esto conllevó a que terminemos hablando de la afectividad, en aras de fortalecer estas prácticas afectivas, y esas prácticas afectivas se dan en las interacciones cotidianas, lo que decir que este proyecto se vuelve es una estrategia comunitaria, que impacta en todos los aspectos, y que hay que enseñarles y Nosotros hemos que saber que todas esas emociones, sentimientos y pasiones que tenemos cada persona, cada ser humano, puede y necesitan ser educadas, lo que decía el concejal Luis Ávila, ahorita con las cifras, un niño que sufre de bullying, pero en su casa antes de acostarse, habla con su familia, tiene una familia que lo escucha, que está atento a él, o tiene un mejor amigo, o digamos que se expresa ante su entrenador de fútbol, o el deporte que haga, o la música, es un niño que puede ser escuchado y que se le puede prevenir el bullying, porque el niño tiene la confianza de contarle, si, a diferencia de ese niño que nadie lo escucha, nadie lo cuenta, y vemos sucesos así como pasan en Estados Unidos en esas tragedias, y como muchas veces pasa también en Colombia, entonces, frente a esto presidente y no extenderme más, es felicitar a la secretaria, al equipo de trabajo de Luis Ávila y en mi caso me apoyo la doctora Sandra Rodríguez, una psicóloga reconocida la ciudad y su esposo Edison, Qué es un gran académico, Y gracias presidente por el uso de la palabra y lo más importante es que este proyecto de acuerdo, una vez sea sancionado por el alcalde, según Tengo entendido, ya va tener un rubro para poder fortalecerlo que creo que más de \$300.000.000 y así es que de verdad podemos hacer

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

cambiar al mediano y largo plazo, presidente Muchas gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias concejal Jorge Humberto por su valioso aporte, vamos a dar la palabra Entonces al doctor, Juan José Rey.

INTERVENCION DOCTOR JUAN JOSE REY, SECRETARIO DE SALUD: presidente Muchas gracias. Me escuchan bien, muchas gracias por la palabra, un saludo a todos los concejales de Bucaramanga, en esta importante plenaria, yo quisiera tomarme dos minutos también, para completar, las importantes intervenciones de los coautores, el concejal Luis Ávila y Jorge Rangel, no sé si me pueda permitir compartir pantalla, ahí Estoy compartiendo, me avisan, sí, sí señor se está compartiendo, Bueno muy bien, Hay que anotar varios elementos que nos parece desde la secretaría de salud son antecedentes importantes, primero celebrar que la iniciativa llego de parte del concejo de la ciudad, en estos meses que llevo como secretario de salud, con muchos concejales que he podido interactuar, con esta problemática de la salud mental, pues ha sido muy evidente y ahora que,

INTERVENCION HC ANTONIO SANABRIA: secretaria una moción.

PRESIDENTE: concejal Antonio cual es la moción,

INTERVENCION HC ANTONIO SANABRIA: hola presidente, buenos días para registrar mi presencia en la plenaria virtual, gracias.

PRESIDENTE: registrada su asistencia concejal Antonio, continúe, los concejales que no se han registrado por favor háganlo por el chat, que es una falta de respeto con el que está interviniendo.

CONTINÚA EL SECRETARIO DE SALUD: les comentaba que celebró mucho la iniciativa, la preocupación que muchos concejales tienen con este tema, quizás la pandemia en un principio oculto, eclipse, muchos temas que se venían manejando ya en escenarios como los colegios, las universidades, las familias las comunidades e incluso, las instituciones en donde la gente elabora con muchas problemáticas de relacionamiento, Y definitivamente, posterior a que he vuelto otra vez a una reactivación social, pues es muy evidente estos problemas que se vienen presentando, yo no quiero reiterar las cifras, ayer en el debate que teníamos también de otro importante proyecto, se ilustraban muy bien los diagnósticos nacionales, regionales y locales, que tenemos en

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

muchos frentes con problemas tan, tan Duros, de violencia intrafamiliar, o con, ya puntas de aisvert como estos intentos de suicidios que realmente generan una preocupación grande. No me permite adelantar o ya Perdón que no me permite presidente Perdón no me permite, presidente perdón, no me permite adelantar la presentación, no sé si se la mandó a la secretaria, señora Azucena si usted me puede hacer el favor,

PRESIDENTE: vamos a dar un receso, mientras la envía y la organizamos, doctor Juan José, entonces envíesela a Luis Ávila, concejal Luis avila, y la organizamos y continuamos, un receso de 3 minutos.

PRESIDENTE: Señora secretaria , vamos a hacer verificación del quórum por favor

SECRETARIA: llamado a lista para verificar el quórum

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN; Presente.

LUIS EDUARDO AVILA. Presente.

JAVIER AYALA MORENO: presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS. Presente.

CARLOS ANDRES BARAJAS. Presente, señora secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN. Presente, secretaria.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Presente, secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ. Presente, señora secretaria.

WILSON DANOVIS LOZANO. Presente, señora secretaria.

LEONARDO MANCILLA AVILA. Presente, señora secretaria.

NELSON MANTILLA BLANCO. Presente.

SILVIA VIVIANA MORENO. Presente.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

CARLOS FELIPE PARRA. **Presente.**

TITO ALBERTO RANGEL.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. **Presente.**

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR. **Presente.**

ANTONIO VICENTE SANABRIA. **Presente**, secretaria.

SECRETARIA: Señor presidente, Han respondido a lista 16 honorables concejales, por lo tanto hay cuórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: existiendo quórum deliberatorio y decisorio, señora secretaria vamos a continuar, antes concejal Luis avila por favor, se registra la asistencia del concejal francisco Gonzales, concejal Luis avila, ayúdele al doctor Juan José con la presentación.

INTERVENCION HC TITO RANGEL: presidente buenos días, para dejar constancia de mi presencia, concejal tito Rangel.

PRESIDENTE: concejal tito Rangel se registra la asistencia, entonces doctor Juan José, ya aquí el concejal Luis avila, le va apoyar con la presentación, continúe con su intervención.

INTERVENCION DOCTOR JUAN JOSE REY, SECRETARIO DE SALUD: muchas gracias presidente, agradezco pasar la siguiente, entonces estábamos comentando, y no Vamos a insistir en todas las cifras que venimos, en estas sesiones extraordinarias, en los dos proyectos de acuerdo, mostrando a nivel nacional, regional, local, encuestas que se hacen permanentemente Y qué hace ya varios años vienen mostrando esas dificultades, que especialmente se reflejan en el relacionamiento, la convivencia en las familias, en las comunidades, en las empresas, en los Colegios, y pues entra uno y fueron las primeras reflexiones en las mesas de trabajo con los concejales coautores, que podemos hacer, siguiente por favor, qué podemos hacer, con estos problemas de salud mental, que agobian a muchas familias, y son dos elementos; que discutíamos en ese momento, uno que posiblemente es importante tenerlo en cuenta, es decisivo y es lo que llamamos nosotros los determinantes sociales, Claro que detrás de los problemas de la Salud Mental, está la pobreza, está la migración, están muchos elementos de orden social que han venido deteriorando, especialmente lo

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

que tiene que ver con el tejido social que protege la salud mental de las personas, pero también decíamos qué podemos hacer nosotros, que podemos hacer Desde la instancias En dónde estamos, desde una secretaría de salud, y entonces empezamos a trabajar sobre una dimensión que yo considero es, es una dimensión olvidada, en muchos de los programas, en muchas de las intervenciones sociales, en muchos de las prioridades políticas, y es la dimensión afectiva del ser humano, el ser humano y sus sociedades en los últimos décadas, siglos, ha centrado digamos, que gran parte de lo que él considera, su felicidad o la búsqueda de sus satisfacciones, en el tener en una modelo económico capitalista el tener, y también muchos elementos ligados a su dimensión física, incluso la medicina y muchas de los temas en salud, han desarrollado muchas tecnologías e intervenciones ligadas a la intervención de los problemas, desde esta dimensión corporal, es decir hay un proceso fisiopatológico, Hay un problema, que un medicamento puede arreglar, nos hemos dedicado avanzar mucho en estas dimensiones físicas, al tener, al saber le hemos dado un privilegio enorme, y pues claro que es importantísimo a esta dimensión intelectual al ser humano a desarrollar su conocimiento, sin embargo el afecto, esta dimensión del querer, del saber querer, la hemos venido olvidando y hoy está pasándonos una fractura grandísima, porque la sociedad hoy y especialmente las nuevas generaciones tienen una hiperestimulación, con el advenimiento de las tecnologías de la información y de la comunicación, son cosas que tocan la puerta de una dimensión afectiva, que no está preparada para tantos estímulos, y aparte de eso, pues vienen todos los temas de, de no conocerse uno así mismo, la vivencia interior del ser humano se ha cambiado, por externalizar todo, todo el bien y todas mis cosas están afuera, yo no dejó mucho tiempo para interiorizar para conocerme, y efectivamente me empiezo a volver un ser humano reactivo, un ser humano en donde las emociones reinan, un ser humano completamente Sí, volátil, una persona que está permanentemente buscando Qué emoción me puede satisfacer y cambio permanentemente de emociones y empiezo a buscar la droga, me empiezo a dejar llevar por la ira, el temor, sacó una mala nota y me deprimó, las emociones me afectan, Me sobre pasan, no logro conocerlas, no logro asimilarlas, No logro asimilarlas, no logro gestionarlas y consideramos en esas mesas de trabajo, que efectivamente está dimensión afectiva tiene que empezarse a trabajar de una manera decidida, más sistemática, ponerla en la mesa, como en algún momento colocamos en la mesa, la importancia que tiene para el ser humano, el

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

formarse, el entrar a un proceso de primaria, secundaria, Ojalá una educación superior para que el ser humano sepa más, así nos toca a nosotros también entrar de una manera mucho más sistemática, hacer algo por la dimensión afectiva de los seres humanos y de la sociedad, definitivamente la Salud Mental se constituye en las interacciones que el ser humano tiene consigo mismo, con su familia y en el contexto, en dónde está bien, sea la escuela, la comunidad y el lugar de trabajo, entonces si uno ve de esta casuística que se viene describiendo en las últimas décadas, todos estos problemas de ansiedad, de depresión, de intento suicidios, todos los tipos de violencia, que cada vez somos un poquito mejores en detallar, en registrar, Antes había muchas violencias soterradas, Ahora logramos evidenciarlas más, pero obviamente nos llenan de luz o agobio, qué vamos a hacer, estos temas de bullying en los Colegios, en las cuadras, que uno se siente amenazado, esa familia que no quiere que el papá llegue a la casa, porque siempre se arma un problema de peleas, etc. que lleva muchos muchachos al consumo Y de ahí pues obviamente a una degradación social, qué podemos hacer entonces, viene esta propuesta que nos parece innovadora, queremos que ustedes señores concejales nos ayuden a posicionar **Proafecto**, promover la afectividad, no dejarla a un lado, que no sea una dimensión olvidada, Gracias concejal, queríamos que fuera una política pública, pero como decía el concejal Rangel, la Salud Mental tiene ya una política nacional, tenemos nosotros preconcebidos muchos elementos y se consideró finalmente que se presentará, como una estrategia, la estrategia Proafecto que está muy ligada a la salud pública, En dónde lo que más queremos es generar acciones preventivas, en estos entornos individuales, educativos, familiares, socio comunitarios, institucionales y básicamente lo que pretende Proafecto, es proveer acciones habilidades y capacidades en actores sociales claves, para fomentar prácticas de cuidado y soporte afectivo, es lo que le falta al ser humano, que lo apoyen afectivamente, que lo tengan en cuenta afectivamente, es muy sencillo, pero se nos ha olvidado. siguiente por favor concejal, dos diapositivas últimas para terminar de ilustrar, la siguiente por favor, Entonces estamos trabajando en el ciclo de vida de la persona y básicamente queremos proponer cuatro elementos fundamentales, el individuo, en su auto a financiamiento y auto cuidados, en el reconocimiento y gestión de sus emociones, en la resolución de conflictos en la vida cotidiana, aprender a corregir a tiempo, y una cosa importantísima, poder Identificar y promover estas redes de apoyo que existen, hay unos recursos socio comunitarios, que

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

son valiosísimos, y que bien encausados, formados y orientados, pueden ayudar muchísimo a una persona, una familia, aparte de eso queremos hacer también un mapeo, sobre las capacidades institucionales que fomenten prácticas de convivencia, no puede, los temas de Salud Mental seguir siendo única exclusivamente, medicalizados y pensar que solamente en una institución psiquiátrica, o con un psicólogo, con un tratamiento de ansiolíticos, vamos a resolver el tema, tenemos que mirar Qué instituciones fomentan las prácticas de convivencia, identificarlas, mapear las, caracterizarlas y construir una red de promoción de afecto, hay muchas fundaciones, hay muchas iniciativas de iglesia, de pastorales, de líderes, que tienen dentro de su ADN estos temas, Estos temas de la promoción de la afectividad, a veces no identificados, y que nosotros podemos desde el Estado, desde el gobierno, podemos hacer un mapeo un poquito más visible, para promoverlo. siguiente por favor concejal, Esta última diapositiva resume la estrategia, como les decíamos de estos círculos concéntricos, Pues estamos sobre todo dando prioridad a la persona, está diapositiva me lleva también a la discusión que se dio ayer, que es completamente viable, como el concejal Parra y el concejal lozano, hablaban de que es importante, si trabaja la persona su relación consigo mismo, la persona que tiene muchas dimensiones, pero la afectividad vamos a privilegiarla, porque ahí, es donde se están presentando los principales problemas de Salud Mental, la persona, la familia, la escuela, la comunidad y las instituciones en ciclo de vida, hay que trabajar mucho desde las tempranas edades, desde la primera infancia, toda la parte de niños, niñas y adolescentes, trabajar importante también el tema del adulto mayor, que enfoques tenemos, poblacional y diferencial, psicosocial, enfoque de derechos, de género, e intersectorial, con estos respetamos también y las políticas de Salud Mental general que hay en la nación. Y vamos ya desde el punto de vista ya más ejecutivos, desarrollar tres líneas, que va a tener Proafecto;

-1 línea base fundamental, la educación en la afectividad y nos va obviamente a orientar mucho, el acuerdo que se aprobó ayer, que tiene ya una propuesta concreta, también desde el punto de vista operacional, como esa línea educación en la afectividad, podemos desarrollarla a través de un plan de intervenciones, que se plantea en el proyecto de ayer, pero también vamos a estar trabajando en el elemento socio comunitario, en el fortalecimiento de las redes de apoyo, socio comunitarias, que permitan que no solamente desde el entorno educativo, se trabaje, sino también desde el entorno familiar,

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

desde el entorno social, y una tercera línea de capacidades institucionales, que tenemos que, como les decía descubrirla, recrearlas, fortalecerlas, identificarlas, cómo hacemos para que una persona que tiene dificultades, una familia que tiene dificultades, no todo tenga que llegar al hospital psiquiátrico, tenemos una serie de capacidades institucionales de promoción de la afectividad, que hay que Identificar y promover, esto quería complementar a las exposiciones de los concejales coautores y agradecerles por la discusión y ojalá aprobación de este importante proyecto de acuerdo. Gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias doctor Juan José, por su importante exposición, una vez pasada en las intervenciones, dejando Claro que ya había sido leída, la constancia, la ponencia, el informe comisión, Entonces vamos a someter a votación; aprueban los concejales, La Constancia, la ponencia, el informe de comisión? Aprobado, la constancia, la ponencia, el informe comisión. Señora secretaria vamos a dar lectura, al articulado, Cuántos artículos son?

SECRETARIA: el proyecto consta de 11 artículos señor presidente, por lo tanto se leen en bloque.

PRESIDENTE: vamos a leer en dos tandas de, una de 5 y la otra de 6. Entonces Señora secretaria lea 5, lo sometemos a votación y luego leemos las otras 6.

SECRETARIA: el, reglamento dice 10 señor presidente.

PRESIDENTE: Señora secretaria lea 5, sometemos a votación los primeros 5 y luego leemos 6 y lo sometemos a votación.

SECRETARIA: listo presidente.

Artículo 1. Adoptar la estrategia "**PRO AFECTO**" con el objeto de fomentar la dimensión afectiva a nivel individual, familiar y comunitario, como condición protectora fundamental de la salud mental de la población del Municipio de Bucaramanga.

Parágrafo. Esta estrategia se desarrollará en un periodo proyectado de 18 años, porque se considera que la estrategia PRO AFECTO desarrolla acciones continuas que se enmarcan en el curso de vida de toda una generación de habitantes del Municipio de Bucaramanga.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Artículo 2. Concepto La estrategia "*PRO AFECTO*", buscará promover:

Línea 1. El desarrollo humano Integral de la persona y sus capacidades de auto Afianzamiento y auto cuidado,

Línea 2. Fortalecimiento y/o construcción de redes de apoyo afectivo-familiares y comunitarias para la resolución de conflictos en la vida cotidiana,

Línea 3. Construcción de capacidades institucionales que contribuyan y fomenten las prácticas de convivencia y bienestar psicosocial.

Artículo 3. Alcance, La implementación de las líneas estratégicas de "*PRO AFECTO*", buscaran fortalecer las practicas afectivas que median las interacciones cotidianas, con el propósito de disminuir las problemáticas asociadas a la convivencia de las dificultades de salud mental, tales como: violencia intrafamiliar, violencia de género, bullying, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente e intentos de suicidio, entre otras. Al mismo tiempo se busca extender la afectividad más allá de una condición de enfermedad y resinificarlo como el ejercicio del bienestar y equilibrio psicosocial, condición necesaria para el fortalecimiento de la interacción personal y social de Bucaramanga.

Artículo 4. Líneas Estratégicas. La estrategia "*PRO AFECTO*" se desarrollara considerando las siguientes líneas:

Línea 1. Educación para e/ desarrollo afectivo, personal y social. Esta línea estratégica se enfoca en la necesidad de generar procesos formativos, pedagógicos que transformen las concepciones, ideas y estereotipos culturales y sociales alrededor de la afectividad, así como el desarrollo personal y social. Se basa en ejes como en el Auto cuidado y apoyo familiar dirigido a gestantes, NNAJ (Niñas, niños, adolescentes y jóvenes).

Línea 2. Redes de apoyo afectivo-familiares y comunitarias. Este eje estratégico recoge la perspectiva comunitaria, el apoyo social y la necesidad de reconfigurar las nociones de interacción, comunicación y fortalecimiento del tejido social, el cual es base fundamental para

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

generar escenarios de protección y soporte emocional y personal. Se centra en los aspectos que atañen a la resolución de conflictos de la vida cotidiana y la tramitación adecuada de las tensiones propias de los momentos del curso de vida

Línea 3. Fortalecimiento de capacidades institucionales. Este eje estratégico compromete y fomenta el apoyo interinstitucional en una dimensión colectiva, el cual se requiera para que las persona puedan contar con capacidad de respuesta, opciones de atención y referentes concretos a dónde acudir ante las necesidades propias de la salud mental. Se centra en aspectos que forman desde el nivel interinstitucional las prácticas de convivencia y bienestar psicosocial.

Artículo 5. Principios La estrategia **"PRO AFECTO"** deberá orientarse bajo principios de prohomine, dignidad humana, universalidad del derecho a la salud, la continuidad y la corresponsabilidad de la familia, el estado y la sociedad, bajo condiciones del amor, el respeto, alteridad, confianza, tolerancia, solidaridad, resiliencia y compasión.

a. **Prohomine.** Este principio de interpretación, impone aquella interpretación de las normas jurídicas que sea más favorable al hombre y sus derechos, esto es, la prevalencia de aquella interpretación que propenda por el respeto de la dignidad humana y consecuentemente por la protección, garantía y promoción de los derechos humanos y de los derechos fundamentales consagrados a nivel constitucional.(C-438-13. Corte Constitucional de Colombia)

b. **Dignidad Humana:** Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Poseemos dignidad en tanto somos libres, autónomos e iguales.

c. **Universalidad del derecho a la salud:** consiste en garantizar que todas las personas y comunidades tengan acceso a los servicios de salud sin discriminación de ningún tipo y sin sufrir dificultades financieras (OPS).

d. **Corresponsabilidad.** la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección (ley 1098 de 2016).

Señor presidente han sido leídos los artículos del 1 al 5 originales del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprueban los concejales los artículos del 1 al 5 los artículos del proyecto 021? Originales de comisión. Aprobados los artículos del 1 al 5, sin modificaciones, del proyecto de acuerdo 021, señora secretaria continuemos del 6 al 11 por favor.

SECRETARIA:

Artículo 6. Ámbito de Aplicación. La estrategia "PRO AFECTO" deberá estar dirigida a la población en el ámbito familiar, educativo, comunitario y laboral, dentro del municipio de Bucaramanga, tanto en lo rural como en lo urbano, sin exclusión causada por condiciones de vulnerabilidad.

Artículo 7. Enfoques. La Estrategia "PRO AFECTO", se sustentara en los siguientes enfoques, dentro del contexto de salud pública e interés general, así:

- a. **Enfoque psicosocial.** invita a fortalecer las intervenciones que se desarrollan en el favorecimiento de la calidad de vida a nivel individual, familiar y comunitario, mediante acciones que aporten en la generación de lazos afectivos como factor de protección, para lograr el restablecimiento de la dignidad, integridad e identidad por medio del desarrollo de capacidades endógenas en aquellas personas o grupos de personas que presenten sufrimiento emocional o estén en riesgo de desarrollar comportamientos que afectan la salud mental.
- b. **Enfoque de curso de vida.** Reconocer que la salud mental presenta características diferenciales acordes al grupo etario o ciclo de vida en el que se encuentra la persona, razón por la cual

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

las acciones deben estar enfocadas dichas características.

- c. **Enfoque de derechos.** Reconocer que la salud mental se encuentra vinculada a la garantía, ejercicio y disfrute de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Siendo a la vez un derecho en sí mismo.
- d. **Enfoques poblacional y diferencial.** Reconocer que la promoción de la salud mental, la prevención y atención de afectaciones de la salud mental y psicoemocional, deberán partir de la identificación de /as características propias de cada persona, familia, comunidad y dada su historia de vida, el grupo poblacional del que hace parte, sus intereses, necesidades y otras.
- e **Enfoque de género.** Implica reconocer y hacer visibles las diferencias y particularidades que presentan las relaciones entre hombres y mujeres, que son representadas en las dinámicas de convivencia, manejo de la vida cotidiana y diferente roles que se desempeñan en ámbitos sociales, ocupacionales, económicos y políticos.
- f. **Enfoque intersectorial.** Plantea el desarrollo de sinergias entre instituciones representativas de más de un sector social, que recogen prácticas, saberes, recursos y garantizan el impacto de /as acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud mental individual y comunitaria, el bienestar psicosocial y la calidad de vida.

Artículo 8. La Secretaria de Salud podrá convocar a mesas de trabajo con el fin de estudiar iniciativas o proponer acciones que contribuyan al desarrollo de la estrategia PRO AFECTO. El secretario podrá invitar a personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que colaboren.

Artículo 9. Este artículo 9 fue modificado en la comisión el cual quedo así:

IMPLEMENTACIÓN; para la implementación de la estrategia PRO AFECTO, la Secretaria de Salud

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

llevara a cabo las acciones para viabilizar el mismo de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la misma secretaria, así mismo podrán gestionarse recursos adicionales del orden regional, nacional y de cooperación internacional encaminados al desarrollo de la estrategia.

Artículo 10. Monitoreo y evaluación. El seguimiento y evaluación del cumplimiento de los lineamientos desarrollados en este acuerdo municipal, estará a cargo de la dependencia o persona que designe el secretario de salud.

Artículo 11. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación Presentado por:

Señor presidente ha sido leído los artículos del 6 al 11, con la advertencia que el artículo 9 fue modificado en la comisión.

PRESIDENTE: señor Carlos Santos se le pide cordura en el recinto, aprueban los concejales los artículos del 6 al 11.

SECRETARIA: señor presidente han sido aprobados los artículos del 6 al 11, con la modificación del artículo 9.

PRESIDENTE: continuamos señora secretaria, aprobados los artículos del 6 al 11, del proyecto de acuerdo 021 sin modificaciones. Continuemos señora secretaria.

SECRETARIA: frente a las consideraciones señor presidente y honorables concejales les informo que en comisión fue modificado lo correspondiente a la numeración.

CONSIDERACIONES:

1-Que el artículo 49 de la Constitución Política señala que la atención de la salud... es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud" norma de rango superior teniendo efecto vinculante sobre la promoción, prevención y recuperación de las personas con problemas de Salud Mental

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

2-Que la Ley 9 de 1979 en su artículo 599 " Toda persona tiene derecho a obtener de los funcionarios competentes la debida información y las instrucciones adecuadas sobre asuntos, acciones y practicas conducentes a la promoción y conservación de su salud personal y de la de los miembros de su hogar, particularmente, sobre higiene, dieta adecuada, orientación psicológica, higiene mental, educación sexual, enfermedades transmisibles, planificación familiar, diagnostico precoz de enfermedades y sobre prácticas y el uso de elementos técnicos especiales".

3-Que el programa de Naciones Unidas PNUD (Programa de las naciones Unidas para el desarrollo) contenido en la "AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" insto a los Estados Partes a formular políticas y acciones a partir del "... consenso cada vez mayor en la necesidad de hacer más esfuerzos para reducir la estigmatización de los enfermos mentales y ofrecer servicios de salud mental a la población".

4-Que el gobierno nacional expidió la Ley 1616 de 2013 - Ley Esperanza "Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones" , cuyo objeto se determino como "garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en la salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud". (...) "De igual forma se establecen los criterios de política para la reformulación, implementación y evaluación de la Política Publica Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital".

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 21 de 37 |

5-Concordante, en sentencia T - 291 de 2021, la Corte refiriéndose al tema de salud mental y su regulación en la Ley 1616 de 2013, manifestó:

Acerca del alcance de los derechos y las obligaciones concernientes al derecho a la salud mental, la Corte Constitucional ha acogido la Observación General N° 14 del Comité del PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), que acuñó el concepto del más alto nivel posible de salud, sin discriminación por motivos de Discapacidad, atendidas las condiciones biológicas y socioeconómicas esenciales de la persona, como los recursos con que cuenta el Estado.

La Ley 1616 de 2013, garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a la población colombiana, mediante la promoción de la salud, la prevención del trastorno mental y la atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 49 de la Constitución Política. De esta manera Colombia atiende lo pactado en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo artículo 26, dispone frente al derecho a la salud de las personas en condición de discapacidad, en sus componentes de habilitación y rehabilitación, que "las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, e inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizaran, intensificaran y ampliaran servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación".

Igualmente, la Ley 1616 de 2013, denota el interés del legislador por reconocer que la salud mental es un asunto de interés y prioridad nacional, a la vez que un derecho fundamental, un tema prioritario de salud pública, un bien de interés público y un componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos (art. 3), por lo que la prestación del servicio debe enfocarse en la prevención de la salud mental, la prevención del trastorno mental y la atención integral, integrada y humanizada que incluye el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales (art. 4°). Así mismo, dicho instrumento legal estipula un catálogo de derechos de los que son titulares

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 22 de 37 |

las personas con discapacidad, tales como: 1) recibir atención integral e integrada y humanizada; 2) recibir información clara, oportuna, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud, diagnóstico, tratamiento y pronóstico, 3) obtener la atención especializada e interdisciplinaria y los tratamientos con la mejor evidencia científica, 4-tener un proceso psicoterapéutico, y, 5- recibir el Medicamento que requieran, con fines terapéuticos o diagnósticos, entre otros.

De igual modo, la ley de salud mental garantiza la integración familiar, social, laboral y educativa, la obligación de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB- de disponer de una red integral de prestación de servicios de salud mental pública y privada, con garantía de calidad, oportunidad, complementariedad y continuidad en la prestación de los servicios de salud mental; las modalidades de la prestación del servicio integral, la disposición de equipos Interdisciplinarios idóneos, para la satisfacción de las necesidades de las personas en los servicios de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, detección precoz, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud.

6-Que la Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", atribuye la categoría de derecho fundamental al servicio de salud, siendo un derecho autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo extendiéndose al acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio y que la prestación como es un servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

7-Que las estrategias referidas permiten la articulación y armonización del aseguramiento, la

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política de carácter intersectorial, las cuales deben aplicarse en cada uno de los contextos poblacionales y territoriales.

8-Que, la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de la Salud y Protección Social, adopto el Manual metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS- que establece como se debe realizar la valoración de la salud mental en los diferentes cursos de vida.

9-Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 4886 de 2018 "Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental", contenido en documento técnico anexo, tiene como objetivo general: "... promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia".

10-Que la Resolución 3280 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, establece los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población perinatal y establecen las directrices para su operación.

11-Que el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que traza la línea de trabajo para dar respuesta, a los retos actuales de salud pública, y consolidar las capacidades técnicas en los ámbitos nacionales y territoriales para la planeación, cumplimiento, alcance y evaluación de las intervenciones en salud, tanto a nivel individual como colectivo. Que en el numeral 7.3 define la dimensión, objetivos, componentes y estrategias para la promoción y prevención de la convivencia social y salud mental.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

12-Que el municipio de Bucaramanga en su Plan de Desarrollo 2020 - 2023 en el numeral 2.1.3.3.3 se propone identificar espacios de construcción y participación institucional y comunitaria, para el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental y la convivencia social, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención del suicidio. En el marco de este programa, se adelantaran acciones que enfatizan en el amor y sus límites en su entorno familiar, en busca del desarrollo de habilidades en los padres, los adolescentes y la familia como un todo, la reducción de factores de riesgo relacionados con la familia y la promoción de factores de protección.

13-Que, según cifras del Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga, se han evidenciado casos de intentos de suicidio en la ciudad así: 400 en el 2019, 657 en el 2020 y 364 hasta la semana 46 del 2021. La distribución por grupos etarios fue: infancia 23 casos; adolescencia 323 casos; jóvenes 629 casos, adultez 389 casos y persona mayor 57 casos. (Eventos de interés en vigilancia epidemiológica, 2015-2021)

14-Que se considero denominar la estrategia como PRO AFECTO, partiendo de la definición proporcionada por la Real academia española, en la que PRO, es un prefijo latino que significa movimiento hacia delante, poner a la vista o estar a favor y acogiendo la definición de AFECTO dada por Quintanilla (2003) "La afectividad es el lugar donde habitan los sentimientos, emociones y pasiones". Por tanto, la unión de PRO AFECTO indica promover expresiones afectivas que se anclan en las dinámicas y prácticas culturales del municipio, las cuales no pasan necesariamente por el contacto físico sino por las expresiones, las acciones, el apoyo, el respeto y la sensación de respaldo que las personas perciben de los otros. Además de motivar el desarrollo de acciones personales y sociales que promuevan otras prácticas interaccionales, de convivencia y resolución de conflictos.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

La segunda intención del nombre **PRO AFECTO** es que sea de fácil recordación para el desarrollo de los diversos espacios y poblaciones a los que va dirigida la estrategia, sino también es una expresión que permite conectar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, desde las diferentes interpretaciones de quienes la leen o la acogen pueden darle. En mérito de lo expuesto.

Señor presidente han sido leídos los considerandos, originales del proyecto de acuerdo 021.

PRESIDENTE: aprueban los concejales, los considerandos del proyecto de acuerdo 021?, continuamos señora secretaria.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura de la exposición de motivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga: Pongo a disposición del Concejo de Bucaramanga, la presente iniciativa en procura de implementar la estrategia "**PRO AFECTO**" para el bienestar y desarrollo integral, especialmente las dimensiones afectiva y de salud mental de la población de Bucaramanga, buscando potenciar las capacidades y el despliegue de habilidades de manera individual, comunitaria e institucional de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sobre la base de lazos de autoconfianza, cooperación y generosidad (tanto con los otros como individual), mejorando los espacios de comunicación, convivencia y resolución de conflictos con canales de comunicación y empatía hacia los demás, estableciéndose lazos de afecto, que permitan la convivencia amigable, la aceptación individual y la tolerancia frente a los problemas que agobian nuestra sociedad.

Plantear el tema de la salud mental, en un contexto como el del municipio de Bucaramanga, supone el análisis de muchos factores de orden individual, familiar, social, comunitario, económico, político y cultural que se entrecruzan para generar unas dinámicas problematizadoras que se reflejan en lo que la ciudadanía reconoce como

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: | Página 26 de 37 |

cifras de suicidio, intento de suicidio, violencias, consumo de sustancias psicoactivas (SPA) entre otras.

Adicionalmente, el abordaje de la salud mental, incluye reconocer estos aspectos y plantear alternativas de prevención, atención y acompañamiento que logren garantizar procesos de fortalecimiento interno, comunitario y social, en aras de que los niños, niñas, jóvenes, adultos Puedan contar con las herramientas requeridas para tramitar de forma adecuada las tensiones de la vida, los conflictos, los problemas cotidianos y que en ultimas, éstos no se traduzcan en situaciones Límite que Llevan a las personas a tomar decisiones o asumir comportamientos que van en detrimento de su propio desarrollo, de su bienestar y el de otros.

Las condiciones de salud mental del municipio, se conectan con condiciones que se denominan socio-culturales, dado que esta "cultura" predefine las practicas, actitudes y sentires de las personas y los grupos, como una cultura aguerrida, fuerte, luchadora (Mendoza, 2009), pero también poco expresiva, poco abierta a la posibilidad de expresar abiertamente emociones, sentimientos o condiciones internas. Esto por supuesto, eventualmente también se puede convertir en un factor de riesgo que puede contribuir a agudizar los procesos internos de sufrimiento personal y social, que se callan, se ocultan o se disimulan, en medio de una cultura identificada como fuerte.

Ahora bien, también se establecen condiciones coyunturales o de contexto, estructurales, institucionales que afectan en gran medida la salud mental de las personas y las comunidades. Esto ocurre, con los desastres naturales, los actos terroristas o las condiciones de violencia política o la emergencia de pandemias tales como las que se han vivido con el ébola, el VIH, las crisis económicas como la gran depresión de los Estados Unidos (1930), o la sufrida por Europa (2010). Por supuesto, también esta la que vivió el mundo entero y aun se continua experimentando en menor medida, la pandemia por Covid-19, que trajo consigo el confinamiento social y la afectación de la

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

salud mental, ante la incertidumbre, la posibilidad de la muerte y los cambios drásticos que se tuvieron que asumir en muy poco tiempo, en las relaciones afectivas, familiares, laborales entre otros. Con estas consideraciones, se plantearán algunos datos estadísticos que dan cuenta de la magnitud de ciertas problemáticas que se expresan como señales de afectación de la salud mental individual y colectiva:

A-En las cifras que clasifico el Gobierno Nacional se evidencia que en la 'Ciudad Bonita' hubo un incremento del 64,3% en las atenciones médicas por afecciones relacionadas con el estado anímico y mental de la población, en un periodo de 10 años. De acuerdo con las estadísticas del Ministerio de la salud y protección social (2021), la mayor cantidad de consultas médicas y atenciones sobre salud mental en Bucaramanga se deben a "trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos. En segundo lugar, aparecen los trastornos de humor o problemas afectivos, con 10.011 atenciones registradas el año anterior. Los "trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos (el paciente siente una ansiedad extrema exagerada a causa de síntomas físicos)" se ubican en el tercer puesto. En la vigencia anterior se reportaron 3.058 casos.

B- Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en su Boletín de Prensa No 1033 de 12/10/2021 señala que "...en Colombia la Línea Nacional 192 opción 4, entre abril del 2020 y junio del 2021, se realizaron cerca de 24.000 interacciones en el marco de la tele orientación en salud mental; se identifico que las principales problemáticas atendidas fueron síntomas de ansiedad, reacciones at estrés, síntomas de depresión y exacerbación de síntomas de trastornos mentales previos. Las principales problemáticas en salud mental que viene enfrentando Colombia, de acuerdo con la ENSM (2015) y los últimos estudios de consumo de drogas (estudio en población general 2013,

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

universitaria 2016, escolar 2016) son. Crecientes prevalencia de depresión (aproximadamente 5 % de la población adulta), siendo la segunda causa de carga de enfermedad en Colombia. En la infancia, el 12,4 % se asusta o se pone nervioso sin razón, el 9,7 % presenta cefaleas frecuentes, el 2.3 % el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. En los adolescentes los trastornos más frecuentes son la ansiedad, fobia social y depresión, el 6,6 % presenta ideación suicida (7,4 % en mujeres y 5,7 % en hombres). En promedio, a los 13 años se inicia el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. En adultos. La prevalencia de vida de trastornos Afectivos es del 6,7 %. Las sustancias psicoactivas más consumidas son el alcohol y sustancias psicoactivas ilícitas como la marihuana. La tasa de suicidio consumado ha mostrado aumento en los últimos años (4,49 en 2013 a 5,07 en 2017), mayormente en jóvenes, guardando el mismo comportamiento que la tendencia global, asociado al debilitamiento de las redes de apoyo social, el aumento de problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas. Aumento del consumo de sustancias psicoactivas ilícitas en población general (1,6 % en 1996, 2,74 % en 2008, 3,6 % en 2013). La sustancia ilegal de mayor consumo es marihuana, seguida de cocaína. Pese a la disminución de la prevalencia de consumo de alcohol (61,65 % en 1996, 61,18 % en 2008, 58,78 % en 2013), esta sigue siendo la sustancia más consumida principalmente en jóvenes (8 de cada 10), incrementando el riesgo de enfermedades crónicas, disfunción familiar, pérdida de redes sociales y patología dual".

C-Las estadísticas del Grupo de Epidemiología y Demografía de la Secretaría de Salud de Santander revelan que durante el 2019, en el departamento, se reportaron 1.195 intentos de suicidio, mientras que en el año 2020 fueron 1.101 y en el 2021 la cifra de casos ya llegó a 801. De igual forma, de acuerdo a datos del SIVIGILA y el observatorio municipal en lo que va corrido del año 2022, se han presentado 77 intentos de suicidio y 250 casos de violencias registrados. De la misma manera, las violencias aumentaron con la pandemia, ya que se presentó un aumento de más de 4.000

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

consultas psiquiátricas mensuales con altos índices de violencia intrafamiliar, siendo ésta una de las causantes de que nuestros niños, niñas y adolescentes resulten con patologías mentales desde muy temprana edad.

D-De acuerdo con las cifras entregadas por el Hospital Psiquiátrico San Camilo (2021), de los cerca de 22 mil pacientes que han requerido de atención en salud mental en los últimos meses, 1.345 pacientes fueron atendidos en la especialidad de neurología pediátrica; 850, en psicología infantil; y 2.160 en psiquiatría infantil.

E-La alerta temprana 028-21, emitida por la Defensoría del Pueblo, se señalaron algunas problemáticas que requieren especial cuidado y atención, dado que son expresión de los asuntos de la salud mental, tales como la presencia de violencias basadas en género, los contextos de vulnerabilidad social, los contextos de riesgos de niños, niñas y jóvenes en actividades ilegales que afectan su desarrollo adecuado. La alerta señala las Comunas 1,2,3,4,5,9,14 y 17, diferentes condiciones y grupos afectados entre ellos, niños niñas adolescentes, mujeres, consumidores de alucinógenos, personas habitantes de calle entre otros

F-El informe del Instituto Nacional de Medicina Legal Forenses (2022), la ciudad de Bucaramanga, a tres meses de iniciado el año, se han dado 87 casos de violencia interpersonal, 8 casos de violencia intrafamiliar, 5 casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes, 2 casos de violencia contra el adulto mayor, 30 casos de violencia de pareja, 11 casos de violencia contra otros familiares.

Estos datos mencionados, permiten reconocer una serie de problemáticas que se asocian en gran medida a factores internos, internos, a dinámicas personales, familiares y comunitarias. En esta medida, a aspectos que integran la concepción Holística de la salud mental comunitaria, la cual se refleja en estas situaciones límite y en la incapacidad de las personas de tramitar de manera adecuada las interacciones, los conflictos y en

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

general las tensiones de la vida cotidiana, de acuerdo al curso de vida

Para complementar este programa, se indago a actores institucionales clave del municipio que atienden o estudian los temas de salud mental en la ciudad. El 100% de los encuestados afirmaron que la salud mental se relaciona con

Condiciones de bienestar personal, emocional y social. Para el 33% de los encuestados una de las principales problemáticas de salud mental se refleja en la falta de redes de apoyo afectiva, familiar para enfrentar los problemas. Para el 58% también se refleja en las altas tasas de violencia intrafamiliar y comunitaria.

Los encuestados señalan la falta de educación en la afectividad como uno de los principales causantes de problemas de la salud mental.

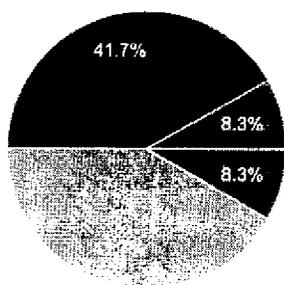
-El excesivo consumo de alcohol,

-La falta de una oferta amplia de actividades de uso del tiempo libre para las personas, las familias y las comunidades.

-Las dificultades económicas que enfrentan las personas y las familias a.

-La poca o limitada oferta cultural, Deportiva, artística en el municipio.

-La falta de educación en la afectividad
-La falta de educación emocional



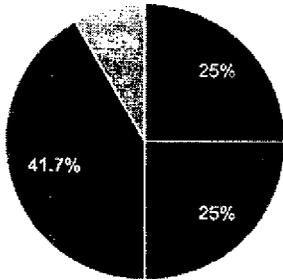
Se identifican condiciones como el auto cuidado y fomento de prácticas de interacción como aspectos clave para abordar los temas de salud;

Ampliar la oferta de servicios de IPS que atienden casos de salud mental.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Promover acciones de auto cuidado y apoyo familiar, comunitario.

Realizar más acciones de Ampliar la oferta de servicios de IPS que atienden casos de salud mental



-Promover acciones de auto cuidado y apoyo familiar , comunita rito

-Realizar más acciones de monitoreo y seguimiento a temas como el consumo.

-Realizar acciones de prevención de su suicidio. Promover prácticas de interacción y convivencia basadas en el afecto y el.

¿Por qué la afectividad puede ser la columna vertebral de las acciones que pueden prevenir problemáticas de salud mental en el municipio?

Cuando se abordan los temas del desarrollo integral y del bienestar, desde aéreas como la Psicología se utiliza un constructo base, este es el de la afectividad como una dimensión que engloba todas las posibilidades de desarrollo del potencial Interno del ser humano, pero que requiere condiciones de contexto familiar, comunitario e institucional para tratar de potenciarlo.

La afectividad se relaciona con conceptos como vínculo afectivo, afectividad positiva, potencial y capacidades personales

En ese orden de ideas, la salud mental – desde la perspectiva de PRO AFECTO – busca desde la integralidad la creación de condiciones para un equilibrio afectivo en el nivel individual, familiar y comunitario, que repercuta de forma positiva en las dinámicas de convivencia y resolución de conflictos que viven las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Es por ello, que la promoción de la afectividad como factor protector de la salud mental presentada en la estrategia "PRO AFECTO", es una de las principales apuestas en el campo científico actualmente, extendiéndose el concepto de salud en un sentido más amplio e integral, englobando no solo el aspecto funcional o físico de la persona, sino también sus condiciones psíquicas, emocionales y sociales, integrándose a las familias, los agentes educativos, las comunidades, las organizaciones sociales, los profesionales del sector salud y la administración municipal, mediante el desarrollo de fortalezas positivas, la resiliencia y el humor entre otras conductas positivas comunes y motivadas, en procura de mejorar las relaciones sicosociales y la autoconfianza en nuestra sociedad.

En ese orden de ideas y siendo coherente con la Política Nacional de Salud Mental, la estrategia "PRO AFECTO" planifica y desarrolla unos ejes centrales desde los cuales emanan acciones concretas a desarrollar en un periodo proyectado de 18 años, interrelacionando los niveles administrativo e intersectorial; las familias, las instituciones educativas, la comunidad y así generar las condiciones adecuadas de bienestar o equilibrio psicosocial! ente las personas desde su autor reconocimiento y autogestión, evitando problemas de agresión, depresión, aislamiento, intentos de suicidio, cuadros depresivos y/o ansiedad, Violencia de género, alcoholismo, uso de estupefacientes y en general estados de insatisfacción interna y de relación con los otros y con el entorno.

Fundamentos constitucionales y legales

1-Artículo 13 de la Constitución Política. "Corresponde a los concejos. 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. 2. Adoptar /os correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

2-Artículo 315 de la Constitución Política. "Son atribuciones del alcalde 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

3-Artículo 49 de la Constitución Política "la atención de la salud... es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud" norma de rango superior teniendo efecto vinculante sobre la promoción, prevención recuperación de las personas con problemas de Salud Mental.

4-Ley 9 de 1979 - artículo 599 " Toda persona tiene derecho a obtener de los funcionarios competentes la debida información y las instrucciones adecuadas sobre asuntos, acciones y prácticas conducentes a la promoción y conservación de su salud personal y de la de los miembros de su hogar, particularmente, sobre higiene, dieta adecuada, **orientación psicológica, higiene mental,** educación sexual, enfermedades transmisibles, planificación familiar, diagnostico precoz de enfermedades y sobre prácticas y el uso de elementos técnicos especiales".

5-Programa de Naciones Unidas PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo) contenido en la "AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" que invita a los Estados Partes a formular políticas y acciones a partir del "...consenso cada vez mayor en la necesidad de hacer más esfuerzos para reducir la estigmatización de los enfermos mentales y ofrecer servicios de salud mental a la población".

6-Ley 1616 de 2013 "Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones", cuyo objeto se determino como "garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud". (...) "De igual forma se establecen los criterios de política para la reformulación, implementación y evaluación de la Política Publica Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital".

7- Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regs/a e/ derecho fundamental a la salud y se dictan otras

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

disposiciones", atribuye la categoría de derecho fundamental al servicio de salud, siendo un derecho autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo extendiéndose al acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio y que la prestación como es un servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Así las cosas, por las razones anteriores, ponemos a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta la estrategia de promoción de la afectividad como factor protector de la salud mental – **PRO AFECTO**, con el objeto de fomentar la dimensión afectiva a nivel individual, familiar y comunitario, como condición protectora fundamental de la salud mental de la población del Municipio de Bucaramanga.

La exposición de motivos ha sido suscrita por el alcalde encargado de Bucaramanga, **doctor Juan José rey serrano, y los coautores, los honorables concejales Luis Eduardo avila casteblanco y el concejal Jorge Humberto Rangel buitrago.**

Señor presidente ha sido leídos los originales de la **exposición de motivos** del proyecto de acuerdo 021 del 1 de abril de 2022.

PRESIDENTE: aprueban los concejales la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 021, original del proyecto?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos, original del proyecto 021.

PRESIDENTE: aprobada la exposición de motivos del proyecto 021, señora secretaria continuamos por favor.

SECRETARIA: continuamos con la lectura del **PREAMBULO.**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

En uso de sus atribuciones constitucionales y Regales y en especial las conferidas por la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,
Señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 021.

PRESIDENTE: aprueban los concejales **el preámbulo del proyecto 021?**

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: continuemos secretaria por favor.

SECRETARIA: continuamos con la lectura del título.

PROYECTO DE ACUERDO 021 del 1 abril del 2022, "Por medio del cual se adopta la estrategia de promoción de la PRO AFECTO para El bienestar psicológico y de la salud mental de la población de Bucaramanga"

Señor presidente ha sido leído **el titulo** del proyecto de acuerdo 021.

PRESIDENTE: aprueban los concejales el titulo del proyecto de acuerdo 021?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado **el TITULO** del proyecto de acuerdo 021, del 1 de abril de 2022.

PRESIDENTE: aprobado **el TITULO** del proyecto de acuerdo 021, están de acuerdo los concejales que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde.

SECRETARIA: señor presidente así lo han dispuesto los honorables concejales, que el proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde municipal.

PRESIDENTE: continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: quinto punto;

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Quinto- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.
no hay comunicaciones para ser leídas, señor presidente. Presidente.

PRESIDENTE: continuamos señora secretaria por favor

SECRETARIA:

Sexto- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Le informo señor presidente que en el correo de la secretaria general no hay proposiciones para ser leídas.

PRESIDENTE: algún concejal con el uso de la palabra en el punto de varios, no hay uso de la palabra señora secretaria, tiene la palabra la concejal Silvia en el punto de varios.

INTERVENCION HC SILVIA MORENO: señor presidente, muchas gracias por el uso de la palabra, aprovecho la palabra en varios, para hacerle una invitación formal a usted señor presidente, que es bastante demócrata y que le gusta la justicia y actuar en derecho, y libre de corrupción a que este domingo 29 de mayo, salga muy, muy temprano a votar por la persona que le puede dar una vuelta total al país de Colombia, liberándolo de la corrupción, de la robadera. Muchas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: a usted concejal Silvia, no me gusta ni la demagogia, ni el populismo. Terminado el orden del día, entonces nos vemos mañana 6 de la mañana.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO.

La Secretaria:


AZUCENA CÁCERES ARDILA.

ELABORADO POR: HECTOR.M.HERNANDEZ PATIÑO.

Reviso: Carlos Julián Suarez